

AERONÁUTICA CIVIL

INFORME DE AUDITORIA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA 2024 – CUARTO ENTREGABLE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., diciembre de 2024

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 – CUARTO ENTREGABLE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

1. INTRODUCCIÓN

Se evalúa el control interno contable a fin de asegurar su efectividad en la prevención y neutralización de riesgos asociados a la gestión contable, así como promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información producto del proceso contable.

En esta evaluación se verificará el flujo de información hacia el área contable correspondiente a las obras construidas tanto por parte de la Entidad como por los concesionarios durante la vigencia 2024, así como las obras ejecutadas por las diferentes concesiones que a la fecha están pendientes de activar contablemente y que han generado hallazgos por parte de la Contraloría General de la República.

2. OBJETIVO GENERAL

De conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 que establece el procedimiento para evaluar el Sistema de Control Interno Contable, se evaluará con enfoque en riesgos y controles el flujo de información hacia el área contable de las subcuentas de Construcciones y Edificaciones en las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y Bienes de Beneficio y Uso Público propios y concesionados.

3. DESARROLLO DE LA EVALUACION

3.1. Gestión del Riesgo Contable

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

En el mapa de riesgos de operación de la Entidad para la vigencia 2023, se define el siguiente riesgo para la gestión contable.

- ✓ Posibilidad de afectación económica por registro inoportuno, utilización inadecuada de cuentas y subcuentas, y omisión de los criterios de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 – CUARTO ENTREGABLE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

reconocimiento, medición, revelación y presentación de conformidad con el Manual de Políticas Contables con base en el Régimen de Contabilidad

La probabilidad se ha definido como Alta y su impacto Alto.

Controles Detectivos:

- ✓ El Grupo Contabilidad realiza mensualmente la revisión, a través de los reportes generados de SIIF Nación y JDEdwards, la calidad y consistencia de la información de los saldos y movimientos de los diferentes elementos que conforman los estados financieros, antes de cada cierre mensual, con el fin de asegurar que la información financiera y contable sea acorde a la realidad económica de la Entidad.
- ✓ El equipo de trabajo del Grupo Contabilidad, mensualmente, realiza la conciliación de la información financiera y contable, con las diferentes áreas de la Entidad y con los responsables de los módulos de los Sistemas SIIF Nación y JDEdwards, con el fin de identificar las inconsistencias que pueda presentar la información contable para corregirlas oportunamente.

Según la Resolución 193 de 2016 que define el procedimiento para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, el riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 – CUARTO ENTREGABLE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

HALLAZGO No.1 Obras construidas por los concesionarios reportadas sin el cumplimiento de los requisitos para el proceso de reconocimiento y medición en los Estados Financieros.

Criterios:

Resolución No. 228 del 15-12-2021 de la CGN:

ARTÍCULO 7º. Transitorio. Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades concedentes diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la incorporación gradual de activos y pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran. Para efectos de medición de los activos de infraestructura de transporte y de los pasivos asociados, las entidades concedentes aplicarán lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como en el numeral 1.3.3 del Instructivo 002 de 2015, expedidos por la CGN.

Por su parte, las entidades titulares que tengan reconocidos activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 a una entidad concedente tendrán hasta el 31 de diciembre de 2024 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación.

En las notas a los Estados Financieros de Aerocivil, a corte de diciembre 31 de 2023, se registra lo siguiente:

“..La Agencia Nacional de Infraestructura-ANI entrego a la Aerocivil los saldos contables registrados en sus estados financieros a 31 de diciembre de 2019, pero ha sido un proceso muy dispendioso y difícil para conciliar, dado que la información no está individualizada y no cumple con los requisitos para el proceso de reconocimiento y medición en los estados financieros de la Aerocivil y el registro en

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 – CUARTO ENTREGABLE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

el aplicativo donde se controlan y administran los bienes, conforme lo estable el marco normativo contable para entidades de Gobierno...”. (El subrayado es nuestro).

1.4 RIESGO DE ÍNDOLE CONTABLE- Resolución 193 de 2016.

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

“ A continuación, se presentan los valores pendientes por incorporar en los estados financieros de propiedad planta y equipo e intangibles reportados por la ANI de la vigencia 2019”...

CONCESION	DETALLE	2019
CENTRO NORTE	PPYE	172.795.528.382
CARTAGENA	PPYE	9.989.890.101
BARRANQUILLA	INTAN	851.700.626
	PPYE	66.835.342.816
NORORIENTE	PPYE	7.695.217.147
AEROCALI	PPYE	1.768.446.000

A la fecha de esta auditoría (noviembre de 2024), revisados los Estados Financieros, se puede evidenciar que aún se encuentran pendientes por incorporar en las cuentas de PPYE e INTANGIBLES la información correspondiente a las concesiones de: Centro Norte, Barranquilla y Nororiente.

Solicitado a la Dirección de Concesiones sobre el avance en el reporte de dicha información y sus correspondientes soportes, los cuales conforme al SIG de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI deben ser remitidos mediante el Formato REPORTE DE OBRAS NUEVAS (Construcciones o Edificaciones de Inmuebles), o

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 – CUARTO ENTREGABLE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

MODIFICACIÓN DE OBRAS EXISTENTES (Ampliación y/o Mantenimiento de las Construcciones o Edificaciones de Inmuebles) dentro de los acuerdos de concesión aeroportuarios, así como en el **ACUERDO NIVEL DE SERVICIO con Clave: APOY-8.0-27-001 ACTUALIZACION DE LOS ACTIVOS, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES DE LOS PROYECTOS DE CONCESION AEROPORTUARIA EN LA CONCEDENTE.**

A lo anterior, la Dirección de Concesiones Aeroportuarias, mediante oficio adjunto a correo electrónico del día 22-11-2024, informa:

1- Contrato de concesión 8000011OK-2008 Aeropuertos Centronorte:

En lo referente a esta concesión, a la fecha el concesionario ha realizado los siguientes ajustes a la presentación de la propiedad, planta y equipo:

1. Ajustes en encabezado de los formatos, ya que la información tenía imprecisiones con lo determinado en el contrato de concesión.
2. Incorporación de los activos entregados por la Aerocivil al inicio de la concesión.
3. Ajuste de algunas series y placas repetidas en algunos activos.
4. Eliminación de abreviaturas en las descripciones de activos.
5. Se encontró un activo con un valor de un peso (\$1). Se solicitó el ajuste, ya que los activos deben contar con un valor razonable.

El concesionario entregará todos los ajustes el día 21 de noviembre de 2024, para seguir con el proceso de verificación para el registro en la plataforma contable JD-Edwards.

3- Contrato de concesión APP003-2015 Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz

A la fecha el registro de bienes de uso público se encuentra al día hasta la vigencia 2022, para la vigencia 2023, se ha solicitado a la ANI que aclare si algunos valores reportados corresponden a inversión o a mantenimiento.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 – CUARTO ENTREGABLE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

En cuanto al registro de propiedad, planta y equipo, se ha solicitado a la ANI que ajuste valores definitivos en el formato, ya que a la fecha no se pueden incorporar los activos que la Agencia aún no ha reconocido y no se encuentran operativos. En particular el caso de dos puentes de abordaje, con Placa de Inventario AF001199 y AF001398.

La ANI indicó que estos puentes de abordaje ciertamente tienen la categoría de "no operativos" por deuda del EPC al proveedor Adeltte. La Agencia ha informado a la Aerocivil que está gestionando una solución a dicho inconveniente para proceder con la entrega de dichos puentes a la Aeronáutica Civil. Pero a la fecha no se podrían incorporar, sino hasta que el gestor contractual finalice el proceso de recibo.

La ANI se comprometió con la Aerocivil a remitir la documentación que será soporte para la Entidad de todavía no realizar el registro contable de estos activos, sino hasta cuando éstos hayan sido recibidos a conformidad, por parte del gestor contractual

En cuanto a la concesión de Nororiente, la Dirección de Concesiones no informa al respecto.

Lo anterior, materializa el riesgo de índole contable definido en el numeral 1.4 de la Resolución 193 de 2016 y cuya consecuencia es impedir la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Además de no cumplir con el plazo otorgado en la **Resolución No. 228 del 15-12-2021 de la CGN**, para incorporar los activos de infraestructura de transporte correspondiente construidos o adquiridos por los concesionarios de Centro Norte, Barranquilla y Nororiente con anterioridad al 01 de enero de 2019, así como los construidos o adquiridos durante los años subsiguientes por todos los concesionarios.

Actividad de control recomendada

A la Dirección de Concesiones Aeroportuarias:

Dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. 228 del 15-12-2021 de la CGN**, así como a obtener de la ANI la información correspondiente a la Propiedad

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 – CUARTO ENTREGABLE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Planta y Equipo e Intangibles, construidos o adquiridos por los concesionarios durante los años 2019 a 2024, previo al cierre de la vigencia 2024.

Responsables

Dirección de Concesiones

HALLAZGO No. 2 Obras de infraestructura ejecutadas en el nivel regional no reportadas para ser activadas contablemente.

Criterios:

FORMATO: REPORTE DE OBRAS NUEVAS MODIFICACIONES AEROCIVIL MODIFICACIÓN DE OBRAS EXISTENTES - (AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES DE INMUEBLES) CLAVE GBIE-1.0-12-003, con su correspondiente instructivo.

GUIA: LINEAMIENTOS PARA LOS CONTRATOS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA Clave: **GSAP-1.0-15- 004**

Referencia del	Estado Cc	Descripcion del Proceso	Tipo de	Fecha de Ini	Fecha de
23000544 H4	Modificado	CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE AMALFI	Obra	06/12/2023	12/11/2023
23000802 H4	terminado	3300C0562 REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE Tf	Obra	10/30/2023	12/30/2023
23000577 H4	Modificado	CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE CIMITARRA	Obra	06/12/2023	12/11/2023
24001159 H4	Modificado	AMPLIAR LA SUBESTACION ELECTRICA DEL CERRO ANGOSTURAS Y ADECUAR UN AREA DE ALM	Obra	10/01/2024	12/31/2024
23000809 A H4	terminado	33300C0521 REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA I	Obra	11/01/2023	04/20/2024
23000546 H4	Modificado	CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL AEROPUERTO DE CIENAGA	Obra	08/22/2023	12/31/2023
23000249 H4	terminado	33300C0969 REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LOS LOTES ADQ	Obra		A convenir

A la fecha de esta evaluación, el grupo de contabilidad de la Dirección Financiera no tenía conocimiento de la ejecución de las anteriores obras por pate de las Direcciones Regionales, dado que hasta 2022 sólo se ejecutaban obras por parte del nivel central. De igual manera no se ha venido remitiendo por parte de las Direcciones Regionales el formato GBIE-1.0-12-003 "reporte de obras nuevas, modificaciones Aerocivil", diseñado para reportar a nivel central para que sean activadas contablemente.

Es de aclarar que la obra ejecutada mediante el contrato 2300809 A- H4, fue activado desde la Dirección Financiera con sustento en los pagos evidenciados.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	INFORME DE AUDITORIA EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024 – CUARTO ENTREGABLE		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Lo anterior materializa el riesgo de índole contable, dado que estos hechos económicos generados en la entidad se incluyen en el proceso contable sin el cumplimiento de los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Actividad de control recomendada

A la Dirección de Infraestructura:

Actualizar y estandarizar a nivel nacional la GUIA: LINEAMIENTOS PARA LOS CONTRATOS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
Clave: GSAP-1.0-15- 004.

A la Subdirección y grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera:

Asegurar que la guía **Clave: GSAP-1.0-15- 004** sea actualizada, así como socializarla a nivel nacional con las dependencias competentes para que la información de las obras sea transmitida de manera oportuna y cumpla con los requisitos para el proceso de reconocimiento y medición en los estados financieros de la Aerocivil, conforme lo estable el marco normativo contable para entidades de Gobierno.

Atentamente,



SONIA MARITZA MACHADO CRUZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Anselmo Cañón P. y Alcira Quitian Rojas /Oficina de Control Interno
 Aprobó: Sonia Maritza Machado Cruz/jefe Oficina de Control Interno